

**ACTA DE COMISION EVALUADORA
LICITACION ID N°1049-10-LE25**

Con fecha 10 de marzo de 2025, se reunió la Comisión para la evaluación de propuestas presentadas para la contratación de los **SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PROGRAMA DE MONITOREO E INVESTIGACIÓN DE MICROALGAS NOCIVAS Y TOXINAS MARINAS (MAREA ROJA) EN FIORDOS DE CHILE (ETAPA XIX) 2025-2026” SECTOR CHILOÉ CENTRO.**

La comisión evaluadora estuvo integrada por:

Mauricio Palma A., Investigador, Centro de Estudios de Algas Nocivas, CREAN, IFOP. RUT N° 12.304.163-1	
Pamela Carbonell Arias. Investigador, Centro de Estudios de Algas Nocivas CREAN, IFOP. RUT N° 13.919.103-k	
Jonnathan Vilugrón Torres. Analista En Oceanografía Observacional Centro De Estudios De Algas Nocivas RUT N° 15.688.846-k	

Nota: **Jonnathan Vilugrón Torres** cumple funciones en ausencia de **Rodrigo Martínez G. INVESTIGADOR Semi Senior**, del Centro de Estudios de Algas Nocivas CREAN IFOP.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EN ENTREGA DE ANTECEDENTES

En primera instancia, cabe mencionar que para la presente licitación se presentó **01 oferta:**

**PABLO ANDRÉS MANZANI MANSILLA, RUT 9.509.138-5
L/M CATTERIN MATRICULA-2785**

En primera instancia se constató que el oferente se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores que mantiene Mercado Público.

Respecto a la entrega de **Documentos Administrativos** solicitados, se comprobó que el oferente adjuntó la totalidad de la documentación solicitada; sin observaciones, todo conforme a Cuadro de Revisión de Antecedentes.

Respecto a la entrega de **Documentos Técnicos**, se comprobó que el oferente adjuntó la totalidad de la documentación solicitada; sin observaciones, todo conforme a Cuadro de Revisión de Antecedentes.

De acuerdo a la **Oferta Económica** presentada se constató que el oferente adjuntó **ANEXO N°5** sin observaciones donde el precio ofertado no excede el presupuesto disponible de la licitación . Por lo tanto, y por todos los motivos señalados anteriormente, su oferta es **admisibile** conforme a cuadro de revisión de antecedentes:

Licitación ID 1049-10-LE25 SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PROGRAMA DE MONITOREO E INVESTIGACIÓN DE MICROALGAS NOCIVAS Y TOXINAS MARINAS (MAREA ROJA) EN FIORDOS DE CHILE (ETAPA XIX) 2025-2026" SECTOR CHILOÉ CENTRO. R 49446.	PABLO ANDRÉS MANZANI MANSILLA RUT 9.509.138-5
ANEXO N°1: formulario que señale:	SI PRESENTA
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representantes(s) Legal(es)	SI PRESENTA
b) Fotocopia simple del RUT del proponente	NO APLICA
c) Certificado actualizado que conste los poderes vigentes de los representantes legales	NO APLICA

ANEXO N°2 Declaración de Condiciones de la Embarcación titular y de reemplazo ofertada	SI PRESENTA
ANEXO N°3: Experiencia del oferente en Servicios Similares	SI PRESENTA
UNA FACTURA POR AÑO (2012-2024)	SI PRESENTA
ANEXO N°4 Compromiso de cumplimiento de mantenencias preventivas y correctivas a todo evento y compromiso de la embarcación titular y de reemplazo durante el periodo de contrato	SI PRESENTA SI PRESENTA CATTERIN MATRICULA-2785 PABLO ANDRÉS MANZANI MANSILLA
Certificado de Matrícula de la Embarcación.	SI PRESENTA
Certificado de Navegabilidad Vigente de la Embarcación	SI PRESENTA
Licencia de estación de barco de la embarcación.	SI PRESENTA
Set de fotos del interior y exterior de la Embarcación	SI PRESENTA
Carta compromiso firmada por el armador titular de las embarcaciones individualizando el nombre de la pesca de investigación en la que participará".	NO APLICA

ANEXO N°5: Indicar oferta económica según ANEXO N°5,	SI PRESENTA
OFERTA ECONOMICA	\$ 31.750.000
PRESUPUESTO DISPONIBLE	\$ 31.750.000

En virtud de que el oferente **PABLO ANDRÉS MANZANI MANSILLA, RUT 9.509.138-5**, cumple con los requerimientos mínimos establecidos según lo indicado en bases de licitación, se decide **aceptar** su oferta y realizar la evaluación según los criterios indicados en el artículo N°15 de las bases de licitación:

Se realiza la evaluación según los siguientes criterios:

REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS Y CONDICIONES DE LA EMBARCACIÓN OFERTADA SEGÚN PAUTA DE EVALUACIÓN (35%)			
ATRIBUTOS EVALUABLES		EVALUACION	
Lancha con desplazamiento igual o mayor de 25 TRG		<p>Obtendrá el mayor puntaje (10 puntos) la embarcación que presente el mayor TRG .En las demás ofertas, sus puntajes serán calculados por medio de regla de 3 simple,</p> <p>Se declarará inadmisibile la oferta que presente un TRG menor al requerido.</p>	
Lancha igual o mayor a 15 metros de eslora		<p>Obtendrá el mayor puntaje (10 puntos) la embarcación que presente la mayor Eslora .En las demás ofertas, sus puntajes serán calculados por medio de regla de 3 simple,</p> <p>Se declarará inadmisibile la oferta que presente una eslora menor a la requerida.</p>	
Desplazamiento de trabajo igual o superior a 7 nudos		<p>Obtendrá el mayor puntaje (10 puntos) la embarcación que presente la mayor Velocidad .En las demás ofertas, sus puntajes serán calculados por medio de regla de 3 simple,</p> <p>Se declarará inadmisibile la oferta que presente una Velocidad menor a la requerida.</p>	
Habitabilidad a bordo para dos trabajadores de IFOP.		<p>Obtendrá el mayor puntaje (10 puntos) la embarcación que presente la mayor habitabilidad para trabajadores de IFOP .En las demás ofertas, sus puntajes serán calculados por medio de regla de 3 simple,</p> <p>Se declarará inadmisibile la oferta que presente una habitabilidad para trabajadores de IFOP.</p>	
Fotos actualizadas de la embarcación	Fotos no permiten una revisión parcial de los requerimientos obligatorios de la embarcación	Fotos permiten revisión parcial de los requerimientos obligatorios de la embarcación	Fotos permiten revisión clara de los requerimientos obligatorios de la embarcación
	1 punto	5 puntos	10 puntos
<p>La comisión evaluadora revisará las condiciones de las embarcaciones que postulan, según el cumplimiento de los aspectos obligatorios y el puntaje obtenido de los aspectos evaluables.</p> <p>Luego se promediarán los puntos obtenidos por cada aspecto evaluado, para obtener el puntaje final de las condiciones de las embarcaciones.</p> <p>Se declararán inadmisibles las ofertas que no cumplan alguno de los aspectos obligatorios determinados en anexo N°2. En caso de que se detecten aspectos observados susceptibles de corrección, estos deberán ser subsanados y verificados antes de la firma del contrato. Si al momento de la verificación</p>			

final el oferente adjudicado no ha subsanado los aspectos observados, se declarará sin efecto la adjudicación, reservándose el IFOP el derecho de readjudicar el contrato al oferente que obtenga el siguiente mejor puntaje, siempre que su oferta sea considerada admisible.

Todas las embarcaciones deben cumplir con las normas legales vigentes y bajo ninguna circunstancia se eximirá de los aspectos contenidos en la Ley.

EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN AÑOS EN SERVICIOS SIMILARES 20%

Se evaluará la experiencia del oferente en años por servicios realizados en el rubro licitado con fines científicos o de investigación, en el periodo establecido entre los años 2012-2024 inclusive, según lo declarado por el oferente en el anexo N°3 en la columna "NOMBRE O IDENTIFICACIÓN DE LAS PRESTACIONES REALIZADAS". Para comprobar esta información, el oferente debe adjuntar a lo menos UNA FACTURA POR AÑO en el periodo establecido, que avalen inequívocamente la experiencia del oferente en los servicios correspondientes al rubro de esta licitación. Los puntajes se establecerán de acuerdo con lo siguiente:

Igual o mayor a 5 años: 10 puntos

Igual o mayor a 3 años y menor a 5 años: 7 puntos Mayor o igual a 2 años y menor a 3 años: 5 puntos Mayor o igual a 1 año y menor a 2 años: 3 puntos

Menor a 1 año, o si presenta anexo N°3 sin adjuntar facturas, o no posee experiencia en el periodo solicitado: 1 punto

Si el oferente no adjuntó ninguno de los documentos requeridos para este criterio, se declarará la oferta inadmisibles.

NOTA:

No se considerará el dato, si el contenido de los documentos de FACTURA no coincide con la información que el oferente indique en la columna "Nombre o identificación de las prestaciones realizadas" del anexo N°3. Así mismo no se considerará la experiencia comprobable con facturas distintas a la materia del servicio o rubro licitado.

No se considerarán como respaldo del Anexo N°3, otros documentos diferente a los solicitados. No se considerarán como respaldo documentos correspondientes a contratos, órdenes de compra, resoluciones de contratos ni otro documento diferente al solicitado.

Las FACTURAS presentadas deberán estar emitida(s) válidamente por el oferente y aceptada por el destinatario, la cual debe ser de aquellas autorizadas por el Servicio de Impuestos Internos de Chile.

La experiencia debe ser del oferente exclusivamente, y no de sus trabajadores.

En aquellos casos donde el oferente carezca de la referida experiencia, deberá igualmente presentar el anexo N°3 completando los datos de Razón social, RUT, firma y fecha, pudiendo dejar el resto del contenido del anexo en blanco o sin completar, o indicando el número cero en la columna referente a proyectos, o en su defecto podrá tajar la tabla del formulario con una línea

diagonal, y se evaluará con 1 punto.

La experiencia declarada en Anexo N°3 con documentación incompleta, no será contabilizada en la puntuación descontándose de la sumatoria. Los servicios que cuenten con su correspondiente FACTURA pero que no hayan sido incluidos en anexo N°3 tampoco serán contabilizadas.

Si el oferente presenta anexo N°3 y no adjunta ningún documento correspondiente a FACTURA que avalen el trabajo realizado, será evaluado como sin experiencia con 1 punto.

Si el oferente presenta documentos de FACTURA, pero no adjunta Anexo N°3 se solicitará este anexo por foro inverso y será evaluado con 1 punto.

En caso de postulación con UTP, se deberá adjuntar la documentación señalada por todos los miembros que forman parte de ella. Y para el cálculo del puntaje, solo se considerará la experiencia del integrante de la UTP con mayor cantidad de experiencia entre sus miembros.

Se declarará inadmisibles las ofertas que no presenten ninguno de los documentos requeridos en este criterio de evaluación (Anexo N°3 y facturas de respaldo).

PROGRAMA DE INTEGRIDAD (5%)

Tendrá puntaje máximo de 10 puntos, el oferente que haya presentado programa de integridad con los antecedentes de respaldo, junto a Anexo N°5. Tendrá puntaje de 5 puntos la empresa que haya presentado anexo 5 sin antecedentes de respaldo. La empresa que no presente Anexo N°5, sin programa de integridad ni antecedentes de respaldo, su oferta se declarará inadmisibles.

OFERTA ECONÓMICA (35%)

El mayor Puntaje en este ítem (10 puntos), lo obtendrá el oferente que presente la propuesta más económica, cumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados.

Esta oferta económica deberá considerar todos los gastos que incurra el OFERENTE, asociados a la navegación, víveres, instalación/desinstalación de equipamiento, tripulación, etc.

Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$P_{je} O_i = (O_e / O_i) * 10$, donde:

P_{je} O_i: Puntaje obtenido por oferente i

O_e: Oferta más conveniente

O_i: Oferta del oferente i

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%)

-Si el proponente presenta dentro del plazo establecido la totalidad de los antecedentes legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases, sin faltar uno solo, se calificará con 10 puntos.

-Si el proponente realiza una presentación incompleta de documentos relacionados con antecedentes legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases, debiendo subsanar las omisiones por medio del foro inverso del portal. O si se le solicita aclarar su oferta debiendo complementar información. O si la oferta fuese aceptada habiendo aplicado el principio de no formalización en la presentación de documentación, se calificará con 5 puntos.

-Si el oferente no da respuesta, luego de haber sido consultado por medio del foro inverso del portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo con el artículo N°11 de las bases de licitación, su oferta resultará inadmisibles.

NOTA: Se declarará inadmisibles las ofertas que cuyo puntaje ponderado sea inferior a 7,00 puntos

CUADRO DE EVALUACION DE CRITERIOS:

SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PROGRAMA DE MONITOREO E INVESTIGACIÓN DE MICROALGAS NOCIVAS Y TOXINAS MARINAS (MAREA ROJA) EN FIORDOS DE CHILE (ETAPA XIX) 2025-2026” SECTOR CHILOÉ CENTRO. ID N°1049-10-LE25						
ITEM	DESCRIPCION		OBSERVACIONES	PUNTOS	PABLO ANDRÉS MANZANI MANSILLA, RUT 9.509.138-5 L/M CATTERIN MATRICULA-2785	
Condición de la embarcación titular	Lancha con desplazamiento igual o mayor de 25 TRG	10 pts	Sin observaciones	10	PUNTOS	3,50
	Lancha igual o mayor a 15 metros de eslora	10 pts				
	Habitabilidad a bordo para dos trabajadores de IFOP.	10 pts				
	Fotos actualizadas embarcación	10 pts				
35%	Fotos actualizadas embarcación	10 pts				
Experiencia en años en trabajos similares	Igual o mayor a 5 trabajos: 10 puntos Igual 4 trabajos: 8 puntos Igual 3 trabajos: 6 puntos		Mayor a 5 años de experiencia	10	PUNTOS	2,00
20%	Igual 2 trabajos: 4 puntos Igual 1 trabajos: 2 puntos					
Programa de integridad	Tendrá puntaje máximo de 10 puntos, el oferente que haya presentado programa de integridad con los antecedentes de respaldo, junto a Anexo N°5. Tendrá puntaje de 5 puntos la empresa que haya presentado anexo 5 sin antecedentes de respaldo. La empresa que no presente Anexo N°5, sin programa de integridad ni antecedentes de respaldo, su oferta se declarará inadmisibles.		Presenta anexo 5 sin antecedentes de respaldo	5	PUNTOS	0,25
5%						
Oferta económica	Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente fórmula: $P_{jeO_i} = (O_e/O_i) * 10$, donde: P _{jeO_i} : Puntaje obtenido por oferente i O _e : Oferta más conveniente O _i : Oferta del oferente i		\$ 31.750.000	10	PUNTOS	3,50
35%						

Requisitos Formales	<ul style="list-style-type: none"> • Si el proponente presenta dentro del plazo establecido la totalidad de los antecedentes legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases, sin faltar uno solo, se calificará con 10 puntos. 	El oferente presenta dentro del plazo establecido la totalidad de los antecedentes legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases, sin faltar uno solo.	10	PUNTOS	0,50
5%	<ul style="list-style-type: none"> • Si el proponente realiza una presentación incompleta de documentos relacionados con antecedentes legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases, debiendo subsanar las omisiones por medio del foro inverso del portal www.mercadopublico.cl o si se le solicita aclarar su oferta debiendo complementar información, se calificará con 5 puntos. • Si el oferente no da respuesta, luego de haber sido consultado por medio del foro inverso del portal www.mercadopublico.cl de acuerdo con el artículo N°11 de las bases de licitación, su oferta resultará inadmisibles. 				

PUNTAJE TOTAL PONDERADO

9,75

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

De la revisión conjunta generada por parte de la comisión evaluadora, se desprende el siguiente resultado:

1. Se recibió **01 oferta** para **SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PROGRAMA DE MONITOREO E INVESTIGACIÓN DE MICROALGAS NOCIVAS Y TOXINAS MARINAS (MAREA ROJA) EN FIORDOS DE CHILE (ETAPA XIX) 2025-2026” SECTOR CHILOÉ CENTRO.**
2. La oferta presenta por **PABLO ANDRÉS MANZANI MANSILLA, RUT 9.509.138-5**, fue aceptada, dado que presentó la **documentación administrativa, técnica y económica** de acuerdo con lo estipulado en el artículo N°11 de las bases administrativas **en tiempo y forma.**
3. Se evaluó técnicamente la propuesta de **PABLO ANDRÉS MANZANI MANSILLA, RUT 9.509.138-5**, quien obtuvo un puntaje total ponderado de **9,75 puntos.**

Por lo anteriormente expuesto, la comisión evaluadora propone a la Dirección Ejecutiva de IFOP adjudicar el proceso de licitación pública denominado **SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PROGRAMA DE MONITOREO E INVESTIGACIÓN DE MICROALGAS NOCIVAS Y TOXINAS MARINAS (MAREA ROJA) EN FIORDOS DE CHILE (ETAPA XIX) 2025-2026” SECTOR CHILOÉ CENTRO, ID N°1049-10-LE25**, al oferente **PABLO ANDRÉS MANZANI MANSILLA, RUT 9.509.138-5**, de acuerdo con el siguiente detalle:

EVALUACIÓN GLOBAL DE LAS OFERTAS				
N	LINEA DE SERVICIO	PROVEEDOR	PUNTAJE	PRECIO TOTAL
2	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PROGRAMA DE MONITOREO E INVESTIGACIÓN DE MICROALGAS NOCIVAS Y TOXINAS MARINAS (MAREA ROJA) EN FIORDOS DE CHILE (ETAPA XIX) 2025-2026” SECTOR CHILOÉ CENTRO. ID N°1049-10-LE25 Presupuesto disponible \$ 31.750.000	PABLO ANDRÉS MANZANI MANSILLA, RUT 9.509.138-5 L/M CATTERIN MATRICULA-2785	9,75 PUNTOS	\$ 31.750.000.- EXENTO DE IMPUESTOS